

RESOLUCIÓN N° 0487
EXPEDIENTE N° 2024-00584411-NEU-DESP#CPE

NEUQUÉN, 10 MAY 2024

VISTO:

Las Resoluciones N° 0772/2023 y N° 1814/2023 del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 0772/2023 se asignó al Instituto de Formación Docente N° 2 de Chos Malal, la categoría Institucional de Nivel Cuatro (4);

Que la Resolución N° 1814/2023 fijó los cargos Directivos, Secretarías y Coordinaciones asignadas a los Niveles I, II, III, IV y V de los Institutos de Formación Docente y Escuelas Superiores de Enseñanza Artística;

Que la actualización de la estructura de cargos y horas cátedra, establecida por la Resolución N° 1814/2013, en el Instituto de Formación Docente N° 2, requiere la creación de Doscientas Veintiocho (228) horas cátedra;

Que la Dirección Provincial de Educación Superior procedió a realizar un análisis exhaustivo de las plantas funcionales de los Institutos de Nivel Superior de la Provincia, estimando pertinente reagrupar aquellas horas cátedra que se encuentren libres vacantes;

Que del análisis realizado se desprende que el Instituto de Formación Docente N° 7 de Las Lajas disponen de horas cátedra, Grupo "B", en estado libre vacante no asignadas a docentes;

Que este cierre y creación de horas cátedra no genera incremento en la erogación presupuestaria;

Que la Dirección Provincial de Educación Superior avala el presente trámite;

Que corresponde el dictado de la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1°) CERRAR, a partir de la firma de la presente norma, Doscientas Veintiocho (228) horas cátedra, DAB-6, en los establecimientos educativos que a continuación se indican:

Instituto de Formación Docente N° 2 de Chos Malal, Grupo "B", Distrito Escolar V:

Secuencia	Turno	Grado	Sección	Materia	Descripción	Horas
6	Compartido	B	1	4474136	Secretaría Académica- Nivel IV	36


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0487
EXPEDIENTE N° 2024-00584411-NEU-DESP#CPE



7	Compartido	B	1	4474224	Coordinación de Campo de la Práctica- Nivel IV	24
8	Compartido	1	B	4474224	Coordinación de Campo de la Práctica- Nivel IV	24
9	Compartido	1	B	4474312	Secretaría de Investigación- Nivel IV	12
51	Compartido	1	B	4474412	Secretaría de Extensión- Nivel IV	12
52	Compartido	1	B	4474512	Coordinación de Definición Institucional - Nivel IV	12
53	Compartido	1	B	4474512	Coordinación de Definición Institucional - Nivel IV	12
55	Compartido	1	B	4474512	Coordinación de Definición Institucional - Nivel IV	12
56	Compartido	1	B	4474512	Coordinación de Definición Institucional - Nivel IV	12
61	Compartido	1	B	4474512	Coordinación de Definición Institucional - Nivel IV	12
62	Compartido	1	B	4474512	Coordinación de Definición Institucional - Nivel IV	12

Instituto de Formación Docente N° 7 de Las Lajas, Grupo "B", Distrito Escolar VII:

Secuencia	Turno	Grado	Sección	Materia	Descripción	Horas
50	Compartido	E	B	5771303	Educación Sexual Integral	6
31	Compartido	1	A	5480102	Antropología Cultural	6
48	Compartido	1	A	5480107	Sujetos de la Educación Secundaria	12
49	Compartido	1	A	5480109	Inglés	12
52	Compartido	3	B	5771305	Didáctica de la Matemática	12

2°) CREAR, a partir de la firma de la presente norma, Doscientos Veintiocho (228) horas cátedra, en la planta funcional del Instituto de Formación Docente N° 2 de Chos Malal, Grupo "B", Distrito Escolar IV, tal como se detalla a continuación:

- Una (1) Secretaría de Investigación - Nivel IV, DAB-6 para los Institutos de Formación Docente, Carga horaria: Doce (12) horas cátedra, Código 18144112, Turno Compartido, Grado: 1, Sección 1.
- Una (1) Secretaría de Extensión - Nivel IV, DAB-6 para los Institutos de Formación Docente, Carga horaria: Veinticuatro (24) horas cátedra, Código 18144224, Turno Compartido, Grado: 1, Sección 1.
- Una (1) Coordinación del Campo de la Práctica - Nivel IV, DAB-6 para los Institutos de Formación Docente, Carga horaria: Veinticuatro (24) horas cátedra, Código 18144324, Turno Compartido, Grado: 1, Sección 1.
- Una (1) Coordinación del Campo de la Práctica - Nivel IV, DAB-6 para los Institutos de Formación Docente, Carga horaria: Veinticuatro (24) horas cátedra, Código 18144324, Turno Compartido, Grado: 2, Sección 1.
- Una (1) Coordinación de Definición Institucional- Nivel IV, DAB-6 para los Institutos de Formación Docente, Carga horaria: Doce (12) horas cátedra, Código 18143412, Turno Compartido, Grado: 1, Sección 1.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
 Directora Provincial de
 Despacho y Mesa de Entradas
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0487
EXPEDIENTE N° 2024-00584411-NEU-DESP#CPE

- Una (1) Coordinación de Definición Institucional - Nivel IV, DAB-6 para los Institutos de Formación Docente, Carga horaria: Doce (12) horas cátedra, Código 18144412, Turno Compartido, Grado: 2, Sección 1.
- Una (1) Coordinación de Definición Institucional - Nivel IV, DAB-6 para los Institutos de Formación Docente, Carga horaria: Doce (12) horas cátedra, Código 18144412, Turno Compartido, Grado: 3, Sección 1.
- Una (1) Coordinación de Definición Institucional - Nivel IV, DAB-6 para los Institutos de Formación Docente, Carga horaria: Doce (12) horas cátedra, Código 18144412, Turno Compartido, Grado: 4, Sección 1.
- Una (1) Coordinación de Definición Institucional - Nivel IV, DAB-6 para los Institutos de Formación Docente, Carga horaria: Doce (12) horas cátedra, Código 18144412, Turno Compartido, Grado: 5, Sección 1.
- Una (1) Coordinación de Definición Institucional - Nivel IV, DAB-6 para los Institutos de Formación Docente, Carga horaria: Doce (12) horas cátedra, Código 18144412, Turno Compartido, Grado: 6, Sección 1.
- Una (1) Coordinación de Carrera - Nivel IV, DAB-6 para los Institutos de Formación Docente, Carga horaria: Veinticuatro (24) horas cátedra, Código 18144524, Turno Compartido, Grado: 1, Sección 1.
- Una (1) Coordinación de Carrera - Nivel IV, DAB-6 para los Institutos de Formación Docente, Carga horaria: Veinticuatro (24) horas cátedra, Código 18144524, Turno Compartido, Grado: 2, Sección 1.
- Una (1) Coordinación de Carrera - Nivel IV, DAB-6 para los Institutos de Formación Docente, Carga horaria: Veinticuatro (24) horas cátedra, Código 18144524, Turno Compartido, Grado: 3, Sección 1.

3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, con cargo a la siguiente partida: JUR.09; SA.02; U.O.04/07; PRG.031; SUBP.006; FIN.03; FUN.04; SUBF.06; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUFU.1111, del presupuesto vigente.

4°) DETERMINAR que las bajas y altas del personal docente involucrado que se produzcan como consecuencia de la reasignación o reubicación en las horas cerradas en la presente no serán consideradas como movimientos nuevos que modifiquen su situación al momento de acceder a horas creadas en la presente, debiendo encontrarse en situación de compatibilidad.

5°) DISPONER que la Dirección Provincial de Educación Superior realizará las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Gestión de Plantas Funcionales; Dirección Provincial de Sueldos y Liquidaciones y Distritos Escolares IV y VII.

6°) REGISTRAR y GIRAR el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Superior a los fines dispuestos en el Artículo 5°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. Glenda Judith TEMI
Subsecretaria de Políticas Educativas
y Coordinación - A.C. Presidencia del
Consejo Provincial de Educación
Ministerio de Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. Leandro Damián POLICANI
Vocal Nivel Inicial y Primario
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. Gastón Walter ARANA
Vocal Nivel Rama Media,
Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación